

DECRETO N° **3545**

TEMUCO, **30 DIC. 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 473 de fecha 11 de agosto de 2020, que acepta la oferta presentada por "Constructora Onix Spa" y que designa Inspector Técnico de Obra a la Sra. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Inspección de la obra: "Reposición de Veredas calles Temuco y Cautín Comuna de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 03 de septiembre de 2020, que acepta la oferta presentada por "Constructora Los Nogales Limitada." y que designa Inspector Técnico de Obra a la Sra. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Inspección de la Obra "Mejoramiento 4 áreas verdes barriales de Temuco, línea N°4, Mejoramiento Áreas Verdes Capri, entre Av. Recabarren y los Castaños".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 14 de septiembre de 2020, que aprueba el Trato Directo N°330-2020 Contratación de Servicios profesionales especializados destinados a la Asesoría de la Inspección Técnica de Obras en el Dpto. de Ejecución de Obras con el proveedor "Álvaro Villagra Lillo" y que designa Inspector Técnico de Contrato a la Sra. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 564 de fecha 11 de septiembre de 2020, que acepta la oferta presentada por "Ingeniería y Construcción Arjo Limitada." y que designa Inspector Técnico de Obra a la Sra. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Inspección de la Obra "Construcción red de Agua Potable y Alcantarillado para Villa Chivilcán, Pedro de Valdivia, Temuco".

5.- El Feriado Legal correspondiente al año 2020 por 1 días, desde el 21 de diciembre de 2020 al 21 de diciembre de 2020, de la Sra. Rocio Zablah Aste.

6.- El Permiso con Goce de Remuneraciones por 6 días, desde el 22 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive de la Sra. Rocio Zablah Aste.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3302 de fecha 27 de noviembre de 2020 que indica asume desde esta fecha el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Temuco, don Salinas Masilla.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase como Inspector Técnico del Obra Subrogante a la Sra. Consuelo Diez Rioseco, desde el 21 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta que dure la ausencia de la titular, de los siguientes contratos:

- "Reposición de Veredas calles Temuco y Cautín Comuna de Temuco".
- "Mejoramiento 4 áreas verdes barriales de Temuco, línea N°4, Mejoramiento Áreas Verdes Capri, entre Av. Recabarren y los Castaños".
- "Construcción Red de Agua Potable y Alcantarillado para Villa Chivilcán Pedro de Valdivia, Temuco".
- "Contratación de servicios profesionales especializados destinados a la Asesoría de la Inspección Técnica de Obras en el Dpto. de Ejecución de Obras".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/IdelC/RZA

- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Dpto. Ejecución de Obras (Consuelo Diez)
- c.c. Constructora Onix Spa.
- c.c. Constructora Arjo Limitada
- c.c. Constructora Los Nogales Limitada
- c.c. Álvaro Villagra Lillo
- c.c. Oficina de Partes